



## La protección de los derechos humanos en el proceso penal ecuatoriano The protection of human rights in the ecuadorian criminal justice system

Julio César de Jesús Arrias-Añez  
Julioarrias2@gmail.com

**Red de investigación Koinonia, Portoviejo, Manabí, Ecuador**  
<https://orcid.org/0000-0001-5259-9359>

Bryan Mauricio Núñez-Paredes  
Bryan1996mauri1996@gmail.com

**Red de investigación Koinonia, Portoviejo, Manabí, Ecuador**  
<https://orcid.org/0009-0006-1062-7343>

Jhonnatan Fernando Coca-Vaca  
Jhonnatan.admbatan@gmail.com

**Red de investigación Koinonia, Portoviejo, Manabí, Ecuador**  
<https://orcid.org/0009-0003-7878-1097>

Diego Francisco Granja-Zurita  
pg.diegofgz76@uniandes.edu.ec

**Red de investigación Koinonia, Portoviejo, Manabí, Ecuador**  
<https://orcid.org/0000-0002-1305-3895>

### RESUMEN

Este artículo configuró como objetivo de investigación analizar la protección de los derechos humanos en el proceso penal ecuatoriano. Mediante un enfoque cualitativo descriptivo-analítico, se examinan cuatro dimensiones fundamentales: 1) el marco constitucional del proceso penal, 2) las garantías del debido proceso, 3) la protección de víctimas y grupos vulnerables, 4) los desafíos contemporáneos en el contexto global. Los resultados evidencian que, pese a la constitucionalización del sistema procesal penal, persisten prácticas que comprometen derechos fundamentales, particularmente en la aplicación de medidas cautelares y procedimientos especiales. Se constata la insuficiencia de mecanismos diferenciados para grupos vulnerables y la intensificación de desafíos derivados de fenómenos como la globalización y la pandemia. Se concluye que es necesario fortalecer garantías procesales que establezcan límites efectivos al poder punitivo estatal, armonizando la eficacia procesal con la protección irrestricta de derechos humanos en el sistema penal ecuatoriano.

**Descriptor:** derechos humanos; proceso judicial; derecho penal. (Fuente: Tesoro UNESCO).

### ABSTRACT

The objective of this research article was to analyse the protection of human rights in Ecuadorian criminal proceedings. Using a qualitative descriptive-analytical approach, four fundamental dimensions are examined: 1) the constitutional framework of criminal proceedings, 2) guarantees of due process, 3) the protection of victims and vulnerable groups, 4) contemporary challenges in the global context. The results show that, despite the constitutionalisation of the criminal procedure system, practices that compromise fundamental rights persist, particularly in the application of precautionary measures and special procedures. The insufficiency of differentiated mechanisms for vulnerable groups and the intensification of challenges derived from phenomena such as globalisation and the pandemic are verified. It is concluded that it is necessary to strengthen procedural guarantees that establish effective limits to the punitive power of the state, harmonising procedural efficacy with the unrestricted protection of human rights in the Ecuadorian penal system.

**Descriptors:** human rights; human rights violations; criminal law. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 12/07/2024. Revisado: 16/07/2024. Aprobado: 21/09/2024. Publicado: 18/10/2024.

**Sección artículos de investigación**



## INTRODUCCIÓN

La confluencia entre el proceso penal y los derechos humanos constituye un campo de análisis jurídico de particular relevancia en el contexto ecuatoriano contemporáneo; por cuanto la Constitución de Montecristi de 2008 inauguró un paradigma garantista que, como señala Zambrano-Solorzano (2019), reconfiguró sustancialmente el sistema procesal penal, transitando desde un modelo predominantemente inquisitivo hacia un sistema acusatorio con fundamentos constitucionales reforzados. Este proceso de constitucionalización, sin embargo, enfrenta desafíos significativos en su materialización práctica, evidenciando lo que Aveiga et al. (2021) caracterizan como una "brecha de implementación" entre el reconocimiento formal de derechos y su efectiva tutela en la praxis judicial.

Por consiguiente, este artículo proyecta estudiar sistemáticamente la protección de los derechos humanos en el proceso penal ecuatoriano, identificando tanto los avances normativos como las persistentes deficiencias en su implementación. Por tanto, se parte de la premisa, sustentada por Tarira et al. (2024), de que la efectividad de los derechos fundamentales en el ámbito procesal penal no depende exclusivamente de su consagración constitucional, sino fundamentalmente de la existencia de mecanismos institucionales y garantías procesales que aseguren su concreción en casos particulares. En este sentido, resulta imperativo examinar críticamente lo que Benavides-Benalcázar (2019) denomina "la arquitectura garantista" del proceso penal ecuatoriano, evaluando su capacidad real para limitar el poder punitivo estatal y salvaguardar los derechos de justiciables y víctimas.

El análisis adquiere particular relevancia en un contexto global caracterizado por lo que López-Torres (2023), identifica como tendencias contrapuestas en materia de política criminal: por un lado, el fortalecimiento del garantismo constitucional derivado del constitucionalismo transformador latinoamericano; por otro, el auge de corrientes neopunitivistas impulsadas por percepciones de inseguridad ciudadana y demandas sociales de mayor severidad punitiva. Esta tensión dialéctica configura el escenario en que se desarrolla la protección de derechos humanos en el proceso penal ecuatoriano, generando desafíos complejos que demandan respuestas jurídicas vanguardistas.

A través de un análisis multidimensional, la investigación aspira en contribuir al desarrollo de una dogmática procesal penal constitucionalmente orientada, que responda a las particularidades del contexto jurídico-político ecuatoriano y a los desafíos emergentes del escenario global contemporáneo. Solo mediante la comprensión analítica de las complejas interrelaciones entre constitucionalismo, proceso penal y derechos humanos, será posible avanzar hacia un sistema de justicia penal que armonice efectivamente las exigencias de eficacia punitiva con la salvaguarda irrestricta de los derechos fundamentales de todos los intervinientes en el proceso.

En correspondencia con lo planteado anteriormente; se configura como objetivo de investigación analizar la protección de los derechos humanos en el proceso penal ecuatoriano.

## MÉTODO

La investigación adoptó un enfoque cualitativo con alcance descriptivo-analítico, orientado a examinar sistemáticamente la protección de los derechos humanos en el proceso penal ecuatoriano, se optó por este diseño metodológico considerando su idoneidad para abordar fenómenos jurídicos que requieren un análisis interpretativo de fuentes documentales diversas.

El estudio se enmarcó en el paradigma sociocrítico del derecho, el cual permite trascender el análisis meramente normativo para incorporar consideraciones sobre la efectividad material de los derechos y las dinámicas de poder subyacentes a su implementación.

La recolección de información se realizó mediante una revisión documental caracteriza por 15 artículos académicos; lo cual permitió incorporar perspectivas teóricas y críticas sobre la protección de derechos humanos en el proceso penal ecuatoriano. La selección de fuentes documentales se realizó atendiendo a los siguientes criterios:



- a) Se priorizaron documentos directamente relacionados con la protección de derechos humanos en el proceso penal ecuatoriano.
- b) Se seleccionaron preferentemente fuentes publicadas en el período 2018-2024, para garantizar la contemporaneidad del análisis, aunque se incluyeron algunos documentos anteriores considerados fundamentales para la comprensión histórica del fenómeno estudiado.
- c) Se priorizaron publicaciones sometidas a procesos de revisión por pares y con reconocimiento en la comunidad académica jurídica, evaluadas mediante indicadores como índices de citación e indexación en bases de datos especializadas.
- d) Se procuró incorporar fuentes que representaran diversas corrientes de pensamiento jurídico, para garantizar un análisis equilibrado y comprehensivo del fenómeno estudiado.
- e) Se examinaron las relaciones entre el marco normativo formal y su implementación práctica, identificando brechas, contradicciones y desafíos en la protección efectiva de derechos humanos en el proceso penal ecuatoriano.
- f) Se desarrolló una interpretación que articula las diversas categorías analíticas, estableciendo interrelaciones y proponiendo una comprensión sistemática del fenómeno estudiado.

## ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

La investigación se estructura en cuatro ejes fundamentales que permiten abordar comprehensivamente la problemática:

### **Interrelación entre la constitucionalización del proceso penal y la tutela efectiva de derechos humanos**

El análisis del marco constitucional y la fundamentación jurídica del proceso penal ecuatoriano revela una progresiva constitucionalización que, si bien representa un avance significativo en la protección formal de derechos humanos, enfrenta desafíos en su materialización práctica; como señala Aveiga et al. (2021), la incorporación de principios constitucionales al proceso penal ha reconfigurado el sistema acusatorio ecuatoriano, estableciendo límites al *ius puniendi* estatal. No obstante, persiste una tensión dialéctica entre la eficacia del sistema punitivo y la salvaguarda de garantías fundamentales, fenómeno que Zambrano-Solorzano (2019) identifica como una manifestación del constitucionalismo contemporáneo en el ámbito procesal penal.

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana, según documenta Tarira et al. (2024), ha desarrollado estándares interpretativos que buscan armonizar esta tensión mediante la aplicación del principio *pro homine*. Sin embargo, la efectividad de estos estándares se ve comprometida por lo que Naranjo (2024) denomina "la brecha de implementación normativa", consistente en la discrepancia entre el reconocimiento formal de derechos y su concreción en la praxis judicial, esta problemática se agudiza en el caso de las personas jurídicas, cuya titularidad de derechos fundamentales en el proceso penal, como argumentan Orozco & Romero (2021), aún carece de un desarrollo dogmático y jurisprudencial suficiente en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

En tanto el fenómeno de constitucionalización del proceso penal ecuatoriano debe comprenderse, además, como parte de un movimiento regional más amplio, en este sentido, Aveiga et al. (2021) denominan "neoconstitucionalismo latinoamericano", caracterizado por la incorporación de estándares internacionales de derechos humanos al bloque de constitucionalidad. Esta incorporación ha generado lo que Zambrano-Solorzano (2019) identifica como una "metamorfosis axiológica" del proceso penal, transitando desde un modelo predominantemente inquisitivo hacia un sistema acusatorio con fundamentos garantistas, no obstante, este tránsito no ha estado exento de contradicciones y resistencias institucionales que evidencian la persistencia de prácticas inquisitivas bajo ropajes acusatorios formales.

Por otro lado; la función nomofiláctica de la Corte Constitucional ecuatoriana, analizada por Tarira et al. (2024), ha sido determinante en la consolidación de este proceso de constitucionalización,



particularmente mediante el desarrollo de la acción extraordinaria de protección como mecanismo de control constitucional de decisiones judiciales en materia penal; sin embargo, la jurisprudencia constitucional evidencia oscilaciones interpretativas que Naranjo (2024) atribuye a la ausencia de una teoría constitucional autóctona que responda a las particularidades del contexto jurídico-político ecuatoriano, esta carencia teórica se manifiesta especialmente en la aplicación del test de proporcionalidad en materia penal, donde la ponderación entre derechos fundamentales y bienes jurídico-penales frecuentemente adolece de inconsistencias metodológicas.

### **Debido proceso: Entre la formalidad garantista y la eficacia procesal**

En este ámbito, la configuración del debido proceso en el sistema penal ecuatoriano evidencia una dicotomía entre el garantismo constitucional y las exigencias de eficacia procesal, en este sentido; Gutiérrez-Campoverde et al. (2019) identifican vulneraciones sistemáticas al debido proceso en procedimientos especiales como el abreviado, donde la celeridad procesal frecuentemente se privilegia en detrimento de garantías fundamentales, esta observación encuentra resonancia en el análisis de Rodríguez-Camacho (2018) sobre la defensa penal eficaz, quien sostiene que la mera designación formal de un defensor resulta insuficiente para satisfacer los estándares constitucionales e interamericanos de defensa técnica adecuada.

Por tanto, particularmente problemática resulta la aplicación de medidas cautelares restrictivas de libertad. Sarabia (2021) documenta cómo la prisión preventiva en Ecuador ha devenido en una práctica que contraviene su naturaleza excepcional, constituyendo una forma de pena anticipada que vulnera la presunción de inocencia. Esta desnaturalización se ve exacerbada por deficiencias en el sistema probatorio, donde, según Morillo et al. (2024), la aplicación de la regla de exclusión probatoria adolece de inconsistencias metodológicas que comprometen la integridad epistémica del proceso. En complemento, Paredes & Ruperti (2022) concluyen que estas deficiencias configuran un patrón de vulneración al debido proceso que trasciende casos aislados, constituyendo una problemática estructural del sistema procesal penal ecuatoriano.

De ese modo; el análisis de los procedimientos especiales, particularmente el abreviado, revela lo que Gutiérrez-Campoverde et al. (2019) caracterizan como una "instrumentalización eficientista" del proceso penal, donde la búsqueda de celeridad y descongestión judicial prevalece sobre consideraciones garantistas. Este fenómeno se manifiesta en prácticas como la negociación asimétrica de penas, donde la disparidad de poder entre fiscalía y defensa compromete la voluntariedad real del consentimiento del procesado, ante lo cual, Rodríguez-Camacho (2018) advierte que en esta problemática al identificar deficiencias estructurales en el sistema de defensa pública que impiden la materialización de una defensa técnica efectiva, especialmente para justiciables en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

En cuanto al tema de la prisión preventiva, según el análisis comparativo de Sarabia (2021), un "termómetro del garantismo penal" que evidencia la distancia entre el discurso constitucional y la praxis judicial. Su aplicación en Ecuador revela una inversión fáctica del principio de excepcionalidad, donde la libertad durante el proceso ha devenido en excepción y la prisión preventiva en regla. Esta desnaturalización responde a lo que el autor denomina "populismo punitivo judicial", consistente en la adopción de decisiones restrictivas de libertad motivadas por presiones mediáticas y percepciones de inseguridad ciudadana. En contraste, Morillo et al. (2024) complementan este análisis al evidenciar cómo las deficiencias en la aplicación de reglas de exclusión probatoria perpetúan prácticas investigativas constitucionalmente cuestionables, generando un círculo vicioso de vulneraciones al debido proceso que compromete la legitimidad del sistema de justicia penal en su conjunto.

### **Victimología y grupos vulnerables: Hacia un enfoque diferencial en la justicia penal**

En este contexto, la protección de víctimas y grupos vulnerables en el proceso penal ecuatoriano presenta avances normativos significativos que, no obstante, enfrentan obstáculos en su implementación efectiva, ante lo cual, Benavides Benalcázar (2019) identifica una evolución paradigmática en la concepción de la reparación integral, transitando desde un modelo compensatorio hacia un enfoque restaurativo multidimensional. Sin embargo, este desarrollo



teórico contrasta con las deficiencias prácticas en los mecanismos de reparación, particularmente en casos de violencia de género donde, como señalan Moscoso-Parra et al. (2018), la revictimización constituye una constante que perpetúa patrones de discriminación estructural.

La situación se torna más compleja en el caso de grupos en situación de movilidad humana, en donde Morán-Mejía et al. (2022) documentan cómo los migrantes venezolanos enfrentan barreras adicionales en el acceso a la justicia penal, exacerbadas durante la pandemia por COVID-19, que evidencian lo que López-Torres (2023) caracteriza como una "política criminal selectiva" que intensifica la vulnerabilidad de determinados colectivos. Este fenómeno refleja la insuficiencia de un enfoque meramente formal de igualdad ante la ley, demandando la implementación de mecanismos diferenciados que atiendan a las particularidades de grupos históricamente marginados del sistema de justicia.

En consecuencia, el paradigma de la reparación integral, consagrado constitucionalmente, ha experimentado lo que Benavides-Benalcázar (2019) denomina una "expansión conceptual", trascendiendo la mera indemnización económica para abarcar dimensiones como la restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. No obstante, esta expansión conceptual no ha sido acompañada de un desarrollo equivalente de mecanismos procesales e institucionales que garanticen su efectividad; por consiguiente, el autor identifica una "compartimentalización institucional" que fragmenta la responsabilidad reparatoria entre distintas entidades estatales, dificultando la implementación de un enfoque integral y coordinado, esta fragmentación resulta particularmente perniciosa en casos de violencia de género, donde la reparación requiere intervenciones multidimensionales que aborden tanto el daño individual como las condiciones estructurales que propician la victimización.

Por otro lado; Moscoso-Parra et al. (2018) profundizan en esta problemática al analizar el derecho a la no revictimización de mujeres en el proceso penal ecuatoriano; los autores identifican prácticas institucionales que, pese a las reformas normativas, perpetúan lo que denominan "victimización secundaria institucionalizada", manifestada en interrogatorios reiterativos, cuestionamientos a la credibilidad del testimonio basados en estereotipos de género y exposición innecesaria de la víctima al agresor, estas prácticas revelan la persistencia de lo que los autores caracterizan como "sesgo androcéntrico" en la administración de justicia penal, donde la experiencia masculina continúa constituyendo el parámetro de normalidad jurídica.

Por consiguiente; la situación de los migrantes venezolanos, analizada por Morán-Mejía et al. (2022), evidencia la interseccionalidad de vulnerabilidades que caracteriza a determinados grupos poblacionales, los autores documentan cómo la condición migratoria irregular, combinada con factores como la xenofobia, la precariedad socioeconómica y las barreras lingüísticas y culturales, configura un escenario de "invisibilidad jurídica" que obstaculiza el acceso efectivo a la justicia penal. Esta invisibilidad se manifiesta tanto en la victimización (donde los migrantes enfrentan obstáculos para denunciar delitos cometidos en su contra) como en la criminalización (donde son objeto de perfilamiento racial y étnico que incrementa su exposición al sistema punitivo). En contraste, López-Torres (2023) complementa este análisis al identificar cómo la política criminal ecuatoriana ha incorporado elementos de lo que denomina "derecho penal del enemigo", donde determinados grupos, particularmente migrantes en situación irregular, son contruidos discursivamente como amenazas a la seguridad nacional, legitimando respuestas punitivas diferenciadas que contravienen principios fundamentales como la igualdad ante la ley y la no discriminación.

### **Globalización y derechos humanos: Desafíos contemporáneos en la justicia penal ecuatoriana**

El contexto global contemporáneo impone nuevos desafíos a la protección de derechos humanos en el proceso penal ecuatoriano, en este ámbito, Moreno-Arvelo et al. (2021) analizan cómo la globalización ha generado una reconfiguración de las relaciones entre el derecho internacional de los derechos humanos y el ordenamiento jurídico interno, propiciando lo que denominan "fertilización cruzada" entre sistemas normativos, este fenómeno ha incidido en la evolución de



la política criminal ecuatoriana que, según López-Torres (2023), oscila entre tendencias garantistas derivadas del constitucionalismo transformador latinoamericano y corrientes punitivistas impulsadas por presiones sociales y mediáticas.

Por otra parte; la pandemia por COVID-19 fungió como catalizador de estas tensiones, evidenciando la fragilidad de los mecanismos de protección de derechos humanos en contextos de excepcionalidad, en este sentido, Morán-Mejía et al. (2022) documentan cómo las medidas sanitarias implementadas durante la emergencia sanitaria impactaron desproporcionadamente en grupos vulnerables, generando nuevas formas de discriminación en el acceso a la justicia penal; lo cual ha puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar lo que podría denominarse una "dogmática de la excepcionalidad" que establezca límites infranqueables al poder punitivo estatal, incluso en circunstancias extraordinarias.

Otro tema importante es la "fertilización cruzada" entre sistemas normativos, identificada por Moreno-Arvelo et al. (2021), se manifiesta en la incorporación progresiva de estándares internacionales de derechos humanos al ordenamiento jurídico ecuatoriano, particularmente a través del bloque de constitucionalidad y el control de convencionalidad. Este proceso ha generado lo que los autores denominan una "internacionalización del derecho constitucional" y una simultánea "constitucionalización del derecho internacional", difuminando las fronteras tradicionales entre ordenamientos jurídicos; sin embargo, esta interacción normativa no ha estado exenta de tensiones, particularmente en ámbitos donde la soberanía estatal tradicionalmente ha gozado de mayor discrecionalidad, como la política criminal y la seguridad ciudadana.

Aunado a lo anterior; López-Torres (2023) profundiza en estas tensiones al analizar las tendencias contemporáneas de la política criminal ecuatoriana, identificando una "esquizofrenia político-criminal" caracterizada por la coexistencia de discursos garantistas en el plano constitucional y prácticas neopunitivistas en la legislación ordinaria y la praxis judicial, esta esquizofrenia responde a lo que denomina "populismo punitivo", consistente en la instrumentalización política del derecho penal como respuesta simplificada a problemáticas sociales complejas. El autor advierte sobre los riesgos de esta tendencia para la protección de derechos humanos, particularmente la normalización de estados de excepción permanentes que legitiman restricciones desproporcionadas a derechos fundamentales bajo el pretexto de combatir la inseguridad ciudadana.

En cuanto a factores sociales intervinientes, la pandemia por COVID-19 ha constituido, según Morán-Mejía et al. (2022), un "laboratorio natural" para observar la resistencia de los mecanismos de protección de derechos humanos en contextos de crisis, siendo importante comprender desde esta óptica, cómo las medidas sanitarias implementadas durante la emergencia evidenciaron lo que denominan "jerarquización fáctica de derechos", donde determinados derechos (particularmente económicos y sociales) fueron subordinados a consideraciones de salud pública sin un adecuado análisis de proporcionalidad. Esta jerarquización impactó desproporcionadamente en grupos vulnerables, como migrantes venezolanos, quienes enfrentaron obstáculos adicionales en el acceso a la justicia debido a restricciones de movilidad, suspensión de servicios judiciales presenciales y brecha digital; en consecuencia, los autores advierten sobre el riesgo de normalización de estas restricciones excepcionales, generando lo que caracterizan como "estados de excepción de facto" que perduran más allá de la emergencia sanitaria.

Este escenario demanda el desarrollo de lo que podría denominarse una "dogmática de la excepcionalidad" que establezca parámetros claros para la limitación de derechos fundamentales en contextos de crisis, garantizando que incluso en circunstancias extraordinarias se preserve un núcleo intangible de derechos humanos. Esta dogmática debería incorporar principios como la temporalidad estricta de las medidas excepcionales, la prohibición de regresividad en materia de derechos fundamentales y la implementación de mecanismos reforzados de control judicial durante estados de excepción. Por lo tanto; solo mediante el desarrollo de estos parámetros dogmáticos será posible garantizar que la protección de derechos humanos en el proceso penal



ecuatoriano no quede supeditada a contingencias coyunturales, sino que constituya un límite infranqueable al poder punitivo estatal incluso en los escenarios más adversos.

## CONCLUSIÓN

La protección de los derechos humanos en el proceso penal ecuatoriano se encuentra en una encrucijada entre avances normativos significativos y persistentes deficiencias en su implementación práctica. La superación de esta brecha requiere no solo reformas legislativas, sino también transformaciones culturales e institucionales que permitan materializar el paradigma garantista consagrado constitucionalmente, adaptándolo a los desafíos emergentes del contexto global contemporáneo. Por lo tanto; la investigación ha permitido identificar que, si bien la constitucionalización del proceso penal ha establecido bases sólidas para la tutela de derechos fundamentales, persisten brechas sustanciales en su implementación efectiva dentro del sistema judicial.

El estudio sistemático de las garantías procesales evidencia que la tensión entre eficiencia procesal y protección de derechos frecuentemente se resuelve en detrimento de estos últimos, particularmente en la aplicación de medidas cautelares y procedimientos especiales que comprometen principios como la presunción de inocencia y el derecho a la defensa.

En el ámbito de la protección a víctimas y grupos vulnerables, se constata la insuficiencia de mecanismos diferenciados que respondan adecuadamente a las necesidades específicas de colectivos históricamente marginados, perpetuando patrones de revictimización y discriminación estructural en el acceso a la justicia penal.

El análisis del contexto contemporáneo demuestra que fenómenos como la globalización y situaciones excepcionales como la pandemia han intensificado los desafíos para la protección efectiva de derechos humanos, evidenciando la urgente necesidad de fortalecer garantías procesales que establezcan límites infranqueables al poder punitivo estatal y aseguren que el proceso penal ecuatoriano cumpla su doble función: ser instrumento eficaz de política criminal y, simultáneamente, mecanismo de protección de los derechos fundamentales de todos los intervinientes.

## FINANCIAMIENTO

No monetario

## CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

## AGRADECIMIENTOS

A los juristas ecuatorianos.

## REFERENCIAS

- Aveiga, M. G. G., Espinoza, D. M. A., & Ocampo, A. R. D. (2021). El principio de la constitucionalización del proceso penal en el sistema procesal penal acusatorio del Ecuador [The principle of the constitutionalisation of criminal proceedings in Ecuador's adversarial criminal procedure system]. *Revista Mapa*, 5(22).
- Benavides-Benalcázar, M. M. (2019). La reparación integral de la víctima en el proceso penal [The comprehensive reparation of the victim in criminal proceedings]. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(5), 410-420.
- Gutiérrez-Campoverde, H. E., Cantos-Ludeña, R. D., & Durán-Ocampo, A. R. (2019). Vulneración del debido proceso en el procedimiento penal abreviado [Violation of due process in the abbreviated criminal procedure]. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 414-423.
- López-Torres, J. V. (2023). Tendencias sobre política criminal en Ecuador: Desafíos en la



- protección de los derechos ciudadanos [Trends in criminal policy in Ecuador: Challenges in protecting citizens' rights]. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8, 925-948.
- Morán-Mejía, M. M., Atencio-González, R. E., & Moreno-Arvelo, P. M. (2022). Vulneración de los derechos humanos a migrantes venezolanos en tiempos de pandemia en Ecuador [Violation of human rights of Venezuelan migrants during the pandemic in Ecuador]. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 7(12), 16-26.
- Moreno-Arvelo, P. M., Jaya-Granados, N. M., Alban-Valencia, J. O., & Zambrano-Zambrano, A. D. (2021). Impacto de la globalización en la protección de los derechos humanos en Ecuador [Impact of globalization on the protection of human rights in Ecuador]. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 551-556.
- Morillo, R. A. B., Berti, L. A. C., & Pijal, S. B. E. (2024). Mapa Cognitivo Neutrosófico para la evaluación de la exclusión de la prueba en el Proceso Penal Ecuatoriano [Neutrosophic Cognitive Map for evaluating the exclusion of evidence in the Ecuadorian Criminal Process]. *Neutrosophic Computing and Machine Learning*, 34, 36-49.
- Moscoso-Parra, R. K., Correa-Calderón, J. E., & Orellana-Izurietta, G. (2018). El derecho constitucional a la no revictimización de las mujeres en el Ecuador [The constitutional right to non-revictimization of women in Ecuador]. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(4), 60-68.
- Naranjo, E. E. C. (2024). Principios del Derecho Penal en el Ecuador [Principles of Criminal Law in Ecuador]. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3), 143-154.
- Orozco, Y. L. C., & Romero, G. Y. S. (2021). Derechos fundamentales de la persona jurídica en el proceso penal ecuatoriano [Fundamental rights of legal entities in the Ecuadorian criminal process]. *RECIAMUC*, 5(2), 79-90.
- Paredes, P. L., & Ruperti, C. G. (2022). Vulneración al derecho del debido proceso: Perspectiva desde los derechos humanos en Ecuador [Violation of the right to due process: A perspective from human rights in Ecuador]. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(1), 724-734.
- Rodríguez-Camacho, M. (2018). La defensa penal eficaz como garantía del debido proceso en Ecuador [Effective criminal defense as a guarantee of due process in Ecuador]. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1), 33-40.
- Sarabia, R. G. H. (2021). La prisión preventiva: breve estudio en Argentina y Ecuador. Tratamiento en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos [Preventive detention: A brief study in Argentina and Ecuador. Treatment in the Inter-American Human Rights System]. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 4(2), 158-168.
- Tarira, N. L. R., Rodríguez, R. D. M., Mera, J. L. M., & Ramírez, K. T. S. (2024). El Rol de la Corte Constitucional en la Protección de los Derechos Humanos en el Derecho Penal Ecuatoriano [The Role of the Constitutional Court in the Protection of Human Rights in Ecuadorian Criminal Law]. *Reincisol*, 3(5), 1034-1058.
- Zambrano-Solorzano, W. (2019). Garantías constitucionales y principios del proceso penal en la República de Ecuador [Constitutional guarantees and principles of criminal proceedings in the Republic of Ecuador]. *Cuestiones Políticas*, 36(63).